Factura: 002-001-000043169

20191701032P01875

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701032P01875

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUITRON FARINANGO CESAR REMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709558892	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	COSTALES CASCO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601884810	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	TELLO FLORES MARIBEL DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712074572	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	900.00

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8970-DP17-2019-MP

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
Hora oficial Ecuador: 03/09/2019 17:00

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701032P01875
Factura No.: 002-001-000043169

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MUNDO EPP Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MUNDOEPP S.A.

OTORGADA POR: BUITRON FARINANGO CESAR REMBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 900.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dos de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 8970-DP17-2019-MP, DE FECHA VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO POR EL ABOGADO HUGO XAVIER OLIVA LALAMA, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, comparecen a constituir la compañía MUNDO EPP Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MUNDOEPP S.A., el señor CESAR REMBERTO BUITRON FARINANGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Lulumbamba N uno guion cuarenta y dos (n1-42) y Avenida Equinoccial, con número de teléfono cero nueve nueve cuatro ocho cinco cero siete cinco nueve (0994850759), correo electrónico cbuitron30@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor RICARDO COSTALES CASCO, de

nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Gatazo y Lloa, con número de teléfono cero nueve nueve siete tres dos cero tres cinco seis (0997320356), correo electrónico rcostales@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora MARIBEL DEL ROCIO TELLO FLORES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO en la calle Lulumbamba N uno guion cuarenta y dos (n1-42) y Avenida Equinoccial, con número de teléfono cero nueve nueve siete cero nueve seis dos nueve cero (0997096290), correo electrónico autotrackservice@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; y, me autorizan expresamente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la dirección nacional de registro civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
BUITRON FARINANGO CESAR REMBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
COSTALES CASCO RICARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
TELLO FLORES MARIBEL DEL ROCIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MUNDO EPP Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MUNDOEPP S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En

los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la *convocatoria ni el de realización de la junta.***Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar

BUITRON FARINANGO CESAR REMBERTO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
COSTALES CASCO RICARDO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TELLO FLORES MARIBEL DEL ROCIO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) COSTALES CASCO RICARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BUITRON FARINANGO CESAR REMBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

BUITRON FARINANGO CESAR REMBERTO
CEDULA: 1709558892

COSTALES CASCO RICARDO
CEDULA: 0601884810

TELLO FLORES MARIBEL DEL ROCIO
CEDULA: 1712074572

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
Identificacion: 1203567001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA*MSA No 170955889-2
BUITRON FARINANGO CESAR REMBERTO
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
30 AGOSTO 1967
0190 00195 M
PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1967

ECUATORIANA***** V2344V2242
CASADO SILVIA MARIA ORTIZ
SECUNDARIA MILITAR
CESAR REMBERTO BUITRON
MARIA CARMELINA FARINANGO
QUITO 08/02/2010
08/02/2022
REN 2329045

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
Fuerzas Armadas y Policía Nacional
1709558892
CÉDULA
BUITRON FARINANGO
APELLIDOS
CESAR REMBERTO
NOMBRES
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

BUITRON

1709558892

ERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA NAVAL
MILITAR ACTIVO
APELLIDOS Y NOMBRES
BUITRON FARINANGO
CESAR REMBERTO
GRADO
SUBOFICIAL PRIMERO
CEDULA
1709558892
AUTORIZADO
Instituciones Militares

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2019-17-01-32-P 01875
FACTURA Nº 43169
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 1 foja (s) útil (es).
Quito, 02-09-2019

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

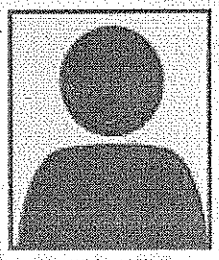

Número único de identificación: 1709558892

Nombres del ciudadano: BUITRON FARINANGO CESAR REMBERTO

Condición del cedulado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVIA MARIA ORTIZ

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: CESAR REMBERTO BUITRON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA CARMELINA FARINANGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-256-59259

193-256-59259

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060188481-0

COSTALES CASCO RICARDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

03 JULIO 1964

001-1 0089 00177 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1968

ECUATORIANA***** E2343V3222

CASADO ANITA INES ENCALADA BENITEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE COSTALES

CARMEN CASCO

QUITO 25/01/2008

25/01/2020

REN 2691724

Pch

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CNE

0025 M
JUNTA No.

0025 - 258
CERTIFICADO No.

0601884810
CÉDULA No.

COSTALES CASCO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: LA MAGDALENA

ZONA: 1

0601884810

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2019-17-01-32-P 01875

FACTURA Nº 43169

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fé y confiero que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de -1- foja (s) útil (es).

Quito, 02-09-2019

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

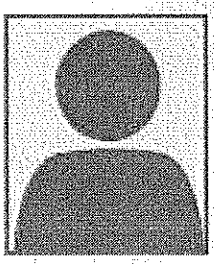

Número único de identificación: 0601884810

Nombres del ciudadano: COSTALES CASCO RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANITA INES ENCALADA BENITEZ

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: JOSE COSTALES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARMEN CASCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-256-59299

199-256-59299

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171207457-2
APELLIDOS Y NOMBRES
TELLO FLORES
MARIBEL DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

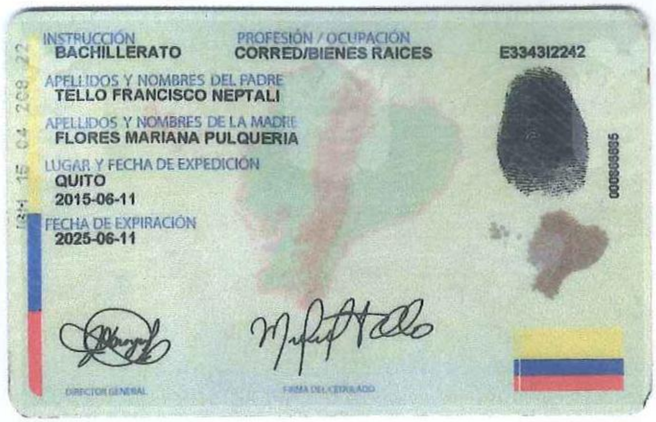
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CORRED/BIENES RAICES
E3343I2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELLO FRANCISCO NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES MARIANA PULQUERIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0035 F JUNTA No.
0035 - 212 CERTIFICADO No.
1712074572 CÉDULA No.
TELLO FLORES MARIBEL DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN ANTONIO
ZONA:

1712074572

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2019 17-01-32-P 01875
FACTURA Nº 43169
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 01 foja (s) útil (es).
Quito, 02-09-2019

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

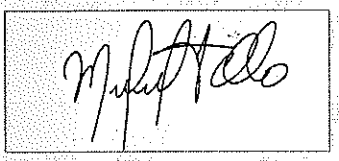

Número único de identificación: 1712074572

Nombres del ciudadano: TELLO FLORES MARIBEL DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CORRED.BIENES RAICES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TELLO FRANCISCO NEPTALI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES MARIANA PULQUERIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-256-59327

198-256-59327

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente